

DECRETO ALCALDICIO N° 341a,
-CIERRA SUMARIO ADMINISTRATIVO
-ACOGE VISTA FISCAL
-APLICA SANCION EN SUMARIO
ADMINISTRATIVO.
REQUINOA,

26 DIC 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 "Estatuto administrativo para funcionarios municipales", y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006 y sus posteriores modificaciones.

Lo dispuesto en la ley 18.883, aprueba estatuto administrativo para funcionarios municipal.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2963 de fecha 09.11.2023, que instruye Sumario Administrativo destinado a esclarecer los hechos denunciados y determinar las eventuales causas, circunstancias y la responsabilidad administrativa que proceda, en su caso, respecto de inasistencia sin justificación desde el 03 al 08 de noviembre de 2023, ambos días inclusive, de la funcionaria a contrata, administrativo grado 15°, dependiente de la oficina de Rentas, Sra. Francis Pilar Osorio Padilla. Designa como Fiscal al Sr. Juvenal Osorio Soto, Administrador Municipal, grado 7, calidad Directivo. Dispone de plazos legales para invetsigar los hechos denunciados, a Fojas 01 del expediente.

Los antecedentes acumulados en el expediente sumarial, desde Fojas 01 a Fojas 89.

El cierre de sumario de fecha 04.12.2023, establecido por el Fiscal a Fojas 61 del expediente.

La formulación y notificación de cargos de fecha 04.12.2023 a la Sra. Francis Pilar Osorio Padilla a Fojas 62, 63 y 64 del expediente.

La presentación de descargos de la Sra. Francis Pilar Osorio Padilla, con fecha 07.12.2023 a Fojas 65, 66, 67, 68, 69 y 70 del expediente.

La Vista Fiscal de fecha 21.12.2023, para conocimiento y resolución del Sr. Alcalde, en la cual se concluye y establece como hecho la inasistencia injustificada el día 03.11.2023, lo que se configura en una falta grave de la inculpada, manteniendo el Fiscal los cargos formulados, sugiriendo a la autoridad aplicar la medida disciplinaria contemplada en la Ley 18.883, artículo 120 letra b) MULTA, correspondiente a un 20% de la remuneración mensual y artículo 122, letra c) anotación de demérito de cuatro puntos en el factor de calificación, a la Sra. Francis Pilar Osorio Padilla, funcionaria de contrata, escalafón Administrativo, grado 15, del Departamento de Rentas, a Fojas 84, 85, 86, 87, 88, 89 del expediente.

La providencia del Sr. Alcalde que acoge vista del Fiscal y aplica medida disciplinaria indicada.

DECRETO :

PROCEDASE al cierre del sumario administrativo, destinado a esclarecer los hechos denunciados y determinar las eventuales causas, circunstancias y la responsabilidad administrativa que proceda, en su caso, respecto de inasistencia sin justificación desde el 03 al 08 de noviembre de 2023, ambos días inclusive, de la funcionaria a contrata, administrativo grado 15°, dependiente de la oficina de Rentas Sra. Francis Pilar Osorio Padilla.

APRUEBASE vista emitida por el Fiscal, Don Juvenal Osorio Soto, Administrador Municipal, Grado 7.

APLICASE a la Sra. Francis Pilar Osorio Padilla, funcionaria a contrata, escalafón Administrativo, grado 15, del Departamento de Rentas, la medida disciplinaria de **MULTA**, contemplada en la Ley 18.883, artículos 120 y 122, correspondiente a un 20% de la remuneración mensual y una anotación de demérito de cuatro puntos en el factor de calificación.

NOTIFIQUESE a la Sra. Francis Pilar Osorio Padilla personalmente o por carta certificada al domicilio consignado en su carpeta funcionaria por parte del departamento de RRHH.

DISPONESE del plazo de 05 días hábiles, desde el momento de la notificación, para efectos de lo contemplado en el artículo 139 de la Ley 18.883.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM / LGE/JOS/ lge

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)

Inculpado (1)

Jurídico (1)

Fiscal (1)

RRHH (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINÓS
ALCALDE